

## *Notificaciones Electrónicas*

### **¿Conoces el Servicio de Notificaciones Electrónicas?**

El Servicio de Notificaciones Electrónicas es a través del cual recibirás por vía telemática cualquier notificación administrativa

### **¿En qué consiste la notificación obligatoria del Ayuntamiento?**

La recepción de notificaciones es obligatoria por esta vía para los empleados municipales, que según esta Administración, disponen de los medios tecnológicos necesarios para utilizarlo.

### **¿Qué necesito para utilizar este servicio?**

Para utilizar este servicio tendrás que disponer de un Certificado Digital emitido a tu nombre o de empleado público. En caso de no disponer de uno podrás utilizar tu DNI electrónico, siempre que tengas un lector de tarjetas digitales compatible.

Si no tienes un certificado digital o DNIE activado se recomienda que realices los trámites lo antes posible. Es muy fácil de usar y te permitirá realizar muchos trámites de manera muy sencilla.

Certificado digital: [Internet Explorer/Mozilla Firefox](#)

DNIE: [Activación](#)

### **¿Cómo consulto mis notificaciones?**

Podrás consultar las notificaciones recibidas en la carpeta asociada al aviso que llega a tu dirección de correos. Para entrar deberás pinchar en la opción de “**Notificaciones Telemáticas**” en el Portal del Empleado.

Para acceder tendrás que identificarte con tu certificado digital o DNI electrónico, por lo que es completamente seguro y sólo su titular, o los destinatarios autorizados, tienen acceso a las notificaciones.

## *Notificaciones Electrónicas*

### **¿Cuánto tiempo dispongo para leer una notificación?**

Desde el momento en el que un mensaje se pone a tu disposición cuenta de correos, **tendrás 10 días naturales para su lectura.**

Si no procedieras a su lectura en ese plazo, la notificación **se considerará rechazada** y se generará un acuse automático de rechazo.

Una notificación que resulta rechazada automáticamente por caducidad desaparece del buzón y **ya no puede ser leída.**

### **Y, ¿cómo puedo saber que tengo una notificación nueva en mi carpeta?**

De varias formas:

- 1- **Por email.** Cada vez que recibas una notificación en tu carpeta, **el servicio de notificaciones electrónicas te enviará un aviso a la dirección de correo electrónico.**
- 2- **Por SMS.** Cada vez que recibas una notificación en tu carpeta, **el servicio de notificaciones electrónicas te enviará un aviso al número de teléfono que figura en tu expediente personal. (Pendiente de activación próxima versión experta.)**
- 3- **Puedes acceder desde cualquier dispositivo móvil.**

### **¿Qué efecto tiene el acceso a la notificación recibida?**

**La notificación se entiende practicada** en el momento que se accede a la misma o transcurre el plazo de 10 días desde su puesta a disposición.

El sistema de notificación electrónica acredita la fecha:

- en que se produce la puesta a disposición del interesado la notificación,
- de acceso del destinatario al contenido del documento notificado, o
- en que la notificación se consideró rechazada por haber transcurrido el plazo legalmente establecido.